COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Austeria





Ministerio

Madre-Niño "San Bartolomé

N° 0 2 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 de ENERO del 2024



El Expediente Nº 026984-23, que contiene el Informe Técnico Nº 004-2024-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país, en ese sentido, el Art. 19° de la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que los médicos residentes tienen derecho de: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza";

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, el literal b) del Art. 38° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que "las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el Plan Curricular se realizan previa coordinación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico";

Que, mediante el expediente del visto el Residente de Tercer Año, en la especialidad de Pediatría, del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" M.C. Rai Josué, MONZON FLORES, quien solicita una rotación externa Internacional, en el Servicio de Emergencia y Cuidados Intensivos Pediátricos del HOMI -Hospital de la Miseriordia, de la ciudad de Bogotá - COLOMBIA., en el período comprendido del 29 de febrero, al 01 de mayo del 2024, incluyendo los días de traslado;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo № 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás

servidores de la Institución";

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA 28 FEB. 2024 RECIBIDO

Documento Autemicado









Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo № 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad";



Que, mediante la Nota Informativa Nº 050-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de Enero del 2024, el Jefe de Personal remite el Informe Técnico Nº 004-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sugiere que se formalice mediante Resolución Directoral la licencia con goce de haber para rotación externa internacional solicitado por el M.C. Rai Josue, MONZON FLORES, en el "HOMI - Hospital de la Misericordia", de la Ciudad de Bogotá – COLOMBIA., en el período comprendido del 29 de febrero, al 01 de mayo del 2024, incluyendo los días de traslado;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, donde se delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con goce de haber para rotación externa Internacional al Médico Residente de Tercer Año, en la Especialidad de Pediatría, Rai Josué, MONZON FLORES, quien rotará en el "HOMI – Hospital de la Misericordia" de la Ciudad de Bogotá - COLOMBIA, periódo comprendido del 29 de febrero, al 01 de mayo del 2024, incluyendo los días de traslado.

Artículo 2°. - DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la capacitación queda obligado a presentar un informe detallado, así como realizar la réplica correspondiente a los servidores civiles de la Institución, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia por capacitación.





Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 012 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 de GNERO del 2024



Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Registrese, comuniquese y archivese.



RDLMLR/ASLJMC/ENT/ROC.

C.c. Dirección General
Dirección Adjunta
Dpto. de Pediatria
Oficina de Petsonal
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME.

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez DIRECTORA GENERAL CMP, 31303 RNE: 14142

> MINISTERIO DE GALUD OSPITAL MACIONAL DOCEMTE MADRE MINO TEAN PARTOLOMI Documento Autenticado

LIC WILLIAM A FLORIAN PLASENCE

Reg. I